UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1008-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 DIC. 2009

Vistos los expedientes promovidos por los señores Arturo Conga Soto y Samy Ibett Betalleluz Betalleluz sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestro (a) en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Arturo Conga Soto y Samy Ibett Betalleluz Betalleluz, ex estudiantes de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro (a) en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial;

Que, los señores Arturo Conga Soto y Samy Ibett Betalleluz Betalleluz han sustentado y aprobado las tesis "Procedimiento Prejurisdiccional en los Casos de Violencia Familiar" y "La Expresión de la Voluntad en la Filiación Extramatrimonial", respectivamente, en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 04 de noviembre de 2009, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro (a) en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial a favor de los recurrentes, según las Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 103 y 107-09-UNSCH-EPG-CD, de fecha 09 de noviembre de 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de diciembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO (A) EN DERECHO, MENCIÓN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL a favor de los señores:

1. ARTURO CONGA SOTO
2. SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General